

MENDOZA, **29 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 29120/2024, en las que se tramita la adscripción del Sr. Nahuel Ezequiel ARRIETA, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en el espacio curricular “Lenguajes Formales y Computabilidad”, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor ARRIETA es alumno regular la carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que el citado alumno fue adscripto por Resolución N° 616/2024-CD por UN (1) año, a partir del 05 de agosto del año 2024 - 1ra. renovación, la cual fue aprobada mediante Resolución N° 619/2025-FI.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adscribir, a partir del 16 de abril del año 2026 al Sr. Nahuel Ezequiel ARRIETA (Legajo 13.729) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem - 2da. renovación, en el espacio curricular “Lenguajes Formales y Computabilidad”, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción la Profesora a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 215/2026